

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DISEÑADORES DE INTERIOR/DECORADORES DE CANTABRIA Y ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y COMERCIO DEL MUEBLE

PREÁMBULO

El Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/ Decoradores de Cantabria (CODIDCAN) aglutina a todos aquellos titulados a los que la ley otorga competencia para desarrollar proyectos de Decoración y Diseño de Interiores según el **Real Decreto 902/1977, de 1 de abril, regulador de las facultades profesionales de los decoradores.**

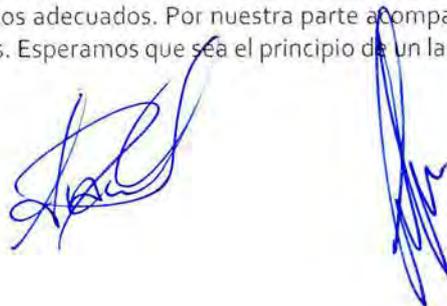
A todas estas atribuciones y facultades legalmente otorgadas, hay que añadirles las adquiridas a través de los currículos educativos sucesivos y aquellas que, en materia de diseño y rehabilitación de los edificios, puedan establecerse a través del desarrollo curricular que marcan los acuerdos de Bolonia.

En la actualidad, el perfil del Diseñador de Interiores/ Decorador se corresponde con el de un profesional cualificado, capacitado para concebir, fundamentar y documentar un proceso creativo, a través del dominio de los principios teóricos y prácticos del diseño y de la metodología proyectual, capaz de integrar los diversos lenguajes de las artes, las técnicas y las tecnologías, en la correcta materialización de mensajes, ambientes y productos significativos.

Por otro lado, para ejercer legalmente la profesión es obligatorio estar titulado, según se recoge en los propios estatutos del colegio, siendo considerado intrusismo el ejercicio de la profesión sin la debida capacitación. Por tanto, la pertenencia a CODIDCAN es la mejor garantía ante el cliente de que "su" interiorista está capacitado para realizar un trabajo profesional y de calidad. Por eso, en CODIDCAN tenemos entre nuestros objetivos prioritarios luchar contra ese intrusismo que degrada la profesión y queremos que nuestros colegiados sean reconocidos como los profesionales que son. Para ello, disponemos de un carnet colegial que es el documento que acredita nuestra pertenencia al colegio. Quien no lo posea o no lo muestre a requerimiento de nuestros colaboradores no contará con la certificación oficial por parte de CODIDCAN de estar debidamente titulado y colegiado. También hemos creado unas enseñas para colocar a la entrada de las empresas que colaboran con CODIDCAN de forma que nuestros colegiados tengan facilidad para identificarlas.

Conscientes de que el sector de la madera y el mueble es uno de los sectores clave en el desarrollo de nuestro trabajo, consideramos de suma importancia establecer puentes de comunicación y colaboración con los profesionales vinculados al mismo así como las asociaciones que les representan. Dicha colaboración será beneficiosa no sólo para ambas partes, sino también para el cliente final, que tendrá más información, más opciones de elección y mejor asesoramiento por parte de profesionales y empresas capacitados, con experiencia y con una trayectoria de años que avalan la confianza en su trabajo.

Por tanto, proponemos establecer un acuerdo de colaboración con su entidad en los términos que ambas partes consideremos adecuados. Por nuestra parte acompañamos borrador con aquellos acuerdos que creemos más interesantes. Esperamos que sea el principio de un largo camino próspero para todos.



ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DISEÑADORES DE INTERIOR/DECORADORES DE CANTABRIA Y ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y COMERCIO DEL MUEBLE

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu de Nemesio Lamar, Decana-Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Diseñadores de Interior/Decoradores de Cantabria (en adelante CODIDCAN), con domicilio en C/ Amos de Escalante 4, 3º, 39002 de Santander y CIF.: G -39.771.738, en nombre y representación del mismo.

Y de otra, D. L. Vicente Palazuelos Muñoz, Secretario de ACEMM, con D.N.I. 20199584 H, en calidad de representante de Asociación Cántabra de Empresarios de la Madera y del Comercio del Mueble –ACEMM, con C.I.F. G 39.022.652 , y domicilio en Plaza de Rubén Darío, Edificio E. Local 52, 39005, SANTANDER (en adelante ACEMM).

EXPONEN

Que ambas instituciones, en el ejercicio de sus funciones y reconociéndose la libertad e independencia para establecer acuerdos que beneficien las aspiraciones propias y de sus asociados, entienden de su común interés el fomento de la colaboración y de las ventajas que significa la cooperación entre las dos entidades mencionadas, en razón de lo cual establecen el presente ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

- I. CODIDCAN incorporará en su página web el logotipo y el enlace a la página de ACEMM como miembro colaborador.
- II. CODIDCAN promoverá entre sus colegiados la compra y contratación de servicios de asociados de ACEMM.
- III. CODIDCAN mantendrá informados a sus colegiados de todas las novedades y temas de interés que le haga llegar ACEMM.
- IV. CODIDCAN tendrá a disposición de sus colegiados los catálogos y publicaciones que le hagan llegar ACEMM o cualquiera de sus asociados.
- V. CODIDCAN convocará a sus colegiados a las inauguraciones, presentaciones de producto, charlas u otros actos de los asociados de ACEMM que sean de interés mutuo.
- VI. ACEMM recomendará a sus asociados que mantengan en sitio visible la identificación de su colaboración con CODIDCAN y recordará periódicamente dicha recomendación.
- VII. Los miembros asociados a ACEMM darán trato preferente a los colegiados de CODIDCAN que se acrediten mediante el carnet oficial. Los términos de este trato preferente se establecerán en cada caso.
- VIII. Los miembros asociados a ACEMM mantendrán informado a CODIDCAN de las novedades y/o noticias importantes del sector para su difusión entre el colectivo.





Plaza de Rubén Darío, Feygon, Edif. E, Locs. 52-54 39005 - SANTANDER
Teléf.: 942270983 Fax: 942290216 e-mail: acemm@acemm.es web: <http://www.acemm.es>
<http://www.slideshare.net/Acemm1> <https://www.facebook.com/ACEMM.MADERA>
Twitter: @ACEMMueblemader <https://plus.google.com/u/0/116997434178037201719/>
[es.linkedin.com/in/acemmaderamueble/](https://www.linkedin.com/in/acemmaderamueble/) <http://maderaymueblecantabria.blogspot.com.es/>

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DISEÑADORES DE INTERIOR/DECORADORES DE CANTABRIA Y
ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y COMERCIO DEL MUEBLE

- IX. Ambas instituciones se comprometen a compartir los medios materiales y las instalaciones que sean necesarias para el desarrollo de las actividades formativas conjuntas y en la medida que su respectiva programación lo haga posible, así como difundir entre sus miembros las actividades desarrolladas en cumplimiento de este Acuerdo.
- X. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Se prorrogará tácitamente por periodos de un año de duración, salvo que sea denunciado por cualquiera de las partes, manifestando su voluntad de resolver con dos meses de antelación a la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas.
- XI. Las posibles discrepancias o litigios se resolverán consensuadamente por las partes que suscriben el presente Acuerdo, y si ello no fuera posible, se someten a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Tribunales de Justicia de Cantabria.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

En Santander, a de de 2016

Por ACEMM:
Sr. D. L. Vicente PALAZUELOS MUÑOZ



Por CODIDCAN:
Ilma. Sra. Dña. ARANZAZU de NEMESIO LAMAR

